Mariscal José Félix Estigarribia, 15 de marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 211/2019.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - (PAC) - LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA.----------

VISTO: El Art. 122 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 14 del Decreto N° 21.209/03 de Contrataciones Públicas; Y, la necesidad de realizar el procedimiento de:

1. **LPN SBE N° 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO PÚBLICO - PLAZAS Y PARQUES VILLA CHOFERES Y NEULAND" DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CON FONDOS DE ROYALTIES.**

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: ".... Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: licitación pública nacional, licitación por concurso de oferta, y contratación directa.-

Que, de conformidad en el artículo 3° inciso y), de la Ley N° 2051/2003, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N°21909/2003.-

Que, en el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.".-

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON ELMER VOGT RATZLAFF, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE;

Art. 1° **DISPONER,** la implementación de los procedimientos de las Licitaciones Públicas Nacionales de:
LPN SBE N° 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO PÚBLICO - PLAZAS Y PARQUES VILLA CHOFERES Y NEULAND" DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CON FONDOS DE ROYALTIES.----------

Art. 2° **REMITIR,** la presente junto con todos los antecedentes de ésta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 12 de la Ley 2051/03 y el Art. 14 del Decreto 21.9209/03.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quien corresponda, cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General – Chaco Paraguayo

Victor Manuel Diaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA – Chaco Paraguayo

Elmer Vogt Ratzlaff
Intendente